



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2020-00199-00
Demandante: Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.
Demandado: Superintendencia de Industria y Comercio

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección A, en providencia de 8 de junio de 2023, a través de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 18 de noviembre de 2021.

Por Secretaría, procédase con la liquidación de costas, **FÍJENSE** como agencias en derecho, a favor de la parte demandada, por la segunda instancia, 1 salario mínimo mensual legal vigente, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2 y 5.1 del Acuerdo PSAA16 – 10554 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García
Juez

Firmado Por:

Gloria Dorys Alvarez Garcia

Juez

Juzgado Administrativo

002

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ad70bdd1439b8ba0aad6b41e9482db136c3abffda27880d1626bd2182165f63**

Documento generado en 27/06/2023 01:34:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>